

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE INVITAN A:

**LA COMISION CONJUNTA DE LA CUENCA AFLUENTES DIRECTOS AL MAGDALENA MEDIO ENTRE RÍOS NEGRO Y CARARE SZH (CÓDIGO 2311)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ), CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)**

CONVOCAN A:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Juntas de acción comunal
- Instituciones de educación superior.

A PRESENTAR SUS CANDIDATOS para la elección del CONSEJO DE CUENCA de los Afluentes Directos Al Magdalena Medio Entre Ríos Negro Y Carare Szh (CÓDIGO 2311).

Municipios de: Puerto Boyacá del Departamento de Boyacá, Cimitarra y Bolívar del Departamento de Santander.

A llevarse a cabo así:

REQUISITOS
1. PARA LOS ELECTORES: Los representantes legales de las personas jurídicas convocadas, que aspiren a participar en la ELECCIÓN de sus representantes ante el Consejo de Cuenca deberán acreditar:
a. Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, con mínimo 3 meses de expedición a la fecha límite para la recepción de documentos.
b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por los menos con un (1) año anterior a la fecha de la elección.
c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca Afluentes Directos al Magdalena Medio entre Ríos Negro y Carare, durante el año anterior a la presentación de los documentos. Las actividades a reseñar son aquellas desarrolladas dentro de la cuenca que generan impactos o que generen cambios al interior de la misma.
2. PARA LOS CANDIDATOS: Si las entidades, desean postular candidato, además de los anteriores requisitos deberán presentar:
a. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.
b. Copia del acta de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Las instituciones de educación superior que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca de los Afluentes Directos al Magdalena Medio entre Ríos Negro y Carare allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- | |
|---|
| a. Certificado de existencia y representación legal. |
| b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. |
| c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato. |

FECHA DE APERTURA DE CONVOCATORIA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES	
	Inicio	Cierre
30 de Mayo de 2017	30 de Mayo de 2017	17 de Julio de 2017 4:00 p.m.

LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
CORPOBOYACÁ	CAS
Regional Puerto Boyacá Carrera 1 N 7-06 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 12:00 m 2:00 p.m – 6:00 p.m.	Regional Cimitarra Carrera 5 N 7-89 Centro Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 12:00 m 2:00 p.m – 6:00 p.m.
Tunja (Sede principal) Antigua vía a Paipa # 53-70 Lunes a Viernes de 7:00a.m. – 11:30 a.m. 1:00p.m. – 3:30p.m.	San Gil (sede principal) Carrera: 12 No. 9-06 Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 m 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

FECHA Y LUGAR DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA	
Lugar:	Biblioteca Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento – Carrera 5 N° 23-36 MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
Fecha:	11 de Agosto de 2017
Hora:	9:00 A.M.

SOLICITE MAYOR INFORMACIÓN

Página web www.corpoboyaca.gov.co / www.cas.gov.co / Celular: 3185231362 /
Correo electrónico: pomcadirectos.ags@gmail.com